

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR **JOSÉ ALFONSO PÉREZ CABANILLAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO Y JOSE NOE CONTRERAS AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDATARIO**” CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES:** -----

-- 1.- Declara el **ARRENDADOR** señor **JOSÉ ALFONSO PÉREZ CABANILLAS**, que es dueña y legítimo propietario de una finca urbana compuesta de terreno y construcción ubicado en avenida Ignacio Rayón número 43 y esquina con Calle Central, Colonia Centro, en la Localidad Pericos Sindicatura del mismo nombre, Mocorito, Sinaloa.

-- 2.- Sigue declarando el **ARRENDADOR** que la finca urbana antes mencionada la adquirió mediante un regalo que le hicieron sus Señores Padres, posesión que viene ostentando desde hace más de diez años, de manera pacífica, publica, continua y de buena fe.

-- 3.- Que hechas las declaraciones que anteceden, los comparecientes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

----- **CLAUSULAS:** -----

-- **PRIMERA:** En éste Acto el señor **JOSÉ ALFONSO PÉREZ CABANILLAS**, DA EN **ARRENDAMIENTO**, la Finca Urbana descrita en la Declaración Primera, de este Documento, cuya superficie y características propias se dan aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, a favor del **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA**. ---

-- **SEGUNDA:** La duración del Presente Contrato será de 1 año, contados a partir del día 01 de Enero de 2021 y con vencimiento el día 31 de Octubre de 2021. -----

TERCERA: El precio de Arrendamiento será la cantidad de \$6,360.00 (Seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, los cuales serán cubiertos por el arrendatario cada día 15 de cada mes, iniciando el día 15 de Enero del presente año. -----

-- **CUARTA:** El incumplimiento por parte del arrendatario en cuanto al pago de la renta por

un mes dará como consecuencia la rescisión del presente contrato. -----

PERSONALIDAD -----

-- El señor **JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO**, acredita su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Mocorito, Sinaloa, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Distrital Electoral, de la cual se desprende que la planilla encabezada por él ganó las elecciones, así como el Acta de sesión de cabildo celebrada el día 31 de Octubre del año 2018, en la cual rindió protesta de dicho cargo; y el señor **JULIO MEDARDO SERRANO SOTO**, acredita su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, con la copia del Nombramiento de dicho cargo. -----

GENERALES -----

-- Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: -----

--**SR. JOSÉ ALFONSO PÉREZ CABANILLAS**, [REDACTED] Mayor de edad, originario de [REDACTED] del mismo nombre, donde nació un [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] del Poblado de Mocorito, Municipio del mismo nombre, de ocupación [REDACTED] y estar al corriente en pago de Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en el Acto. -----

--**SR. JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO**, Mexicano, [REDACTED] Mayor de edad, Originario y Vecino de Esta Cabecera Municipal, Municipio de Mocorito, donde nació un [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] Del poblado de Mocorito, Municipio del mismo nombre, de Ocupación Servidor Público y estar al corriente en el pago de Impuesto sobre la renta, sin comprobarlo en el Acto. -----

-- **SR. JULIO MEDARDO SERRANO SOTO**, Mexicano, [REDACTED] Mayor de edad, Originario y Vecino de la localidad [REDACTED] donde nació un [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] de ocupación Servidor Público y estar al corriente en el pago de Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo en el Acto. -----

-- Que leído el presente Contrato por los comparecientes y enterados de su valor y consecuencias legales, con su contenido se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce y al margen para constancia. -----

-- Es dado en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, República de México, siendo los Dos días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno. -----

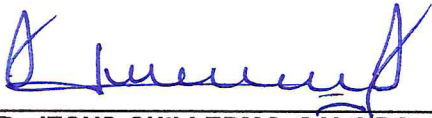
“ARRENDADOR”



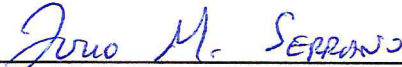
SR. JOSÉ ALFONSO PÉREZ CABANILLAS

“ARRENDATARIO”

**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.**



**DR. JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ING. JULIO MEDARDO SERRANO SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



ACTA DE SESIÓN No. 19 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

En la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, siendo las 10:30 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúnen en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esquina que forman la Avenida Miguel Hidalgo No. 32 y la Calle José María Morelos, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad; los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, C.C. Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, en su carácter de Presidente, C.P. Macario López López, Secretario Técnico y Lic. Abraham Vicente Camacho González, Vocal, para celebrar sesión extraordinaria mediante el siguiente

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la instalación de la sesión.
- II. Solicitud de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los Contratos de Arrendamiento suscritos por el H. Ayuntamiento con particulares en el primer trimestre del ejercicio 2021, propuesta por el C.P. Macario López López, Titular del Órgano Interno de Control.
- III. Clausura de la sesión.

Desahogo del Orden del Día

I. El C.P. Macario López López, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia a los servidores públicos convocados, declarando de esta forma que existe quórum legal para sesionar, por lo anterior, el Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, Presidente del Comité declara formalmente instalada la sesión.

II. Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número 129/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, suscrito por el C.P. Macario López López, Titular del Órgano Interno de Control, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los Contratos de Arrendamiento suscritos por el H. Ayuntamiento con particulares en el primer trimestre del ejercicio 2021.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, por **Unanimidad** de votos se considera procedente **Confirmar** la clasificación parcial de datos personales solicitados mediante oficio número 129/2021.



**ACTA DE SESIÓN No. 19 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021**

III. Agotado los puntos previstos en el orden del día, el Presidente del Comité agradece la asistencia de los servidores públicos y siendo las 10:45 horas del día y fecha en que se actúa da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, firmando de conformidad para los efectos legales a los que haya lugar.

Ing. Víctor Manuel Parra Melesio
Presidente del Comité

Lic. Abraham Vicente Camacho González
Vocal



SESIÓN No. 19 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

En la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, siendo las 10:30 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúnen en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esquina que forman la Avenida Miguel Hidalgo No. 32 y la Calle José María Morelos, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad; los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, C.C. Ing. Víctor Manuel Parra Melesio, en su carácter de Presidente, C.P. Macario López López, Secretario Técnico y Lic. Abraham Vicente Camacho González, Vocal, para celebrar sesión extraordinaria con la finalidad de analizar la solicitud de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los Contratos de Arrendamiento suscritos por el H. Ayuntamiento con particulares en el primer trimestre del ejercicio 2021, propuesta por el C.P. Macario López López, Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio número 129/2021 de fecha 6 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, ahora bien, en el caso que nos ocupa, solamente emitirán su voto dos de los integrantes del Comité, en virtud de que el otro integrante es quien solicita la clasificación parcial de Información Confidencial.

Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al oficio número 129/2021 en el que se señala que conforme lo establece el artículo 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia. Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes mencionada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley local, en los portales oficiales de Internet, así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



SESIÓN No. 19 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XXIX sobre la Relación de arrendamientos de bienes inmuebles del sujeto obligado, me permito solicitar la *clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en los Contratos de Arrendamiento suscritos por el H. Ayuntamiento con particulares en el primer trimestre del ejercicio 2021, datos que contienen nacionalidad, estado civil, lugar de origen, fecha de nacimiento, domicilio y ocupación, considerados como datos personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.*

Listado de los Contratos de Arrendamientos celebrados en el primer trimestre del ejercicio 2021:

Arrendador	Información Testada
Mercedes Arias Castro	• Nacionalidad (arrendador) • Estado civil (arrendador y arrendatario) • Lugar de origen (arrendador)
José Alfonso Pérez Cabanillas	• Fecha de nacimiento (arrendador y arrendatario) • Domicilio (arrendador y arrendatario) • Ocupación (Arrendador)

En tal contexto, solicito al Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en los Contratos de Arrendamientos celebrados en el primer trimestre del ejercicio 2021, que se propone, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Con fundamento en los artículos 149 y 155, fracción III, de la ley en cita, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los Contratos de Arrendamientos celebrados que son mencionados en el cuerpo de oficio 129/2021 y de la presente resolución, el área del Órgano Interno de Control deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley



**SESIÓN No. 19 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO 2018-2021**

en comento, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y de esa manera dar cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia resuelve emitir el siguiente:

----- ACUERDO 19/CTAM/2018-2021 -----

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se Confirma la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los Contratos de Arrendamientos celebrados en el primer trimestre del ejercicio 2021, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Estado de Sinaloa.

Notifíquese al Titular del Órgano Interno de Control de este sujeto obligado, para el efecto conducente.

Siendo las 10:45 horas del día y fecha en que se actúa se da por clausurada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mocorito, firmando de conformidad para los efectos legales a los que haya lugar.

**Ing. Víctor Manuel Parra Melesio
Presidente del Comité**

**Lic. Abraham Vicente Camacho González
Vocal**

LISTA DE DATOS TESTADOS

Fecha de clasificación

10 de mayo de 2021

Área

Órgano Interno de Control



**H. Ayuntamiento
de Mocorito**

Confidencial

- Nacionalidad (arrendador)
- Estado civil (arrendador y arrendatario)
- Lugar de origen (arrendador)
- Fecha de nacimiento (arrendador y arrendatario)
- Domicilio (arrendador y arrendatario)
- Ocupación (arrendador)

Fundamento legal

Artículos 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa

Rúbrica del titular del área

Una rúbrica manuscrita en tinta azul, que parece ser la firma de un funcionario público, con trazos fluidos y entrecruzados.